

moniales, de conformidad con la nueva redacción del artículo 48, 1, B, número 19 del texto regulador, dado por la disposición adicional de la Ley 30/1985.

Lugares de Suscripción: Las solicitudes para la suscripción de estas obligaciones subordinadas se presentarán en cualquiera de las Oficinas del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.

#### CONDICIONES DE FINANCIACION SUBORDINADA PARA LOS ACREEDORES DE LA PRESENTE EMISION:

Principal: La presente emisión se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º, apartado e), de la Ley 13/1985; de 25 de mayo, y, en consecuencia, se situará, a efectos de prelación de créditos, tras los acreedores comunes.

Intereses: El pago de los intereses se suspenderá en el supuesto de que la Cuenta de Resultados de la Caja, haya presentado pérdidas en el semestre natural anterior. Los intereses devengados y no pagados por este motivo se acumularán en un débito que tendrá, igualmente, carácter subordinado y que sólo se hará efectivo cuando la Cuenta de Resultados vuelva a generar excedentes y hasta un importe de un tercio de los mismos. El pago de los intereses de demora sobre este débito se someterá a previa autorización del Banco de España, sin que pueda superar en ningún momento del tipo de interés de esta emisión.

Cotización en Bolsa: Se solicitará su admisión a Cotización Oficial en la Bolsa de Madrid, habiéndose encomendado la función de Contrapartida a Gestión, Estudios e Inversiones de las Cajas de Ahorros, S.A. «Gesinca».

Folleto de Emisión: La Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 20 de septiembre de 1989, ha inscrito en los registros oficiales correspondientes, el Folleto informativo de la presente Emisión. Existe un Folleto informativo gratuito a disposición del público en todas las Oficinas del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba y en la Bolsa de Comercio de Madrid, de cuyos datos se responsabilizan como Administradores de la Entidad Emisora:

Don Manuel Rodríguez Mayana, Director General;  
Don Eugenio Prados Martín, Director General Adjunto;  
Don Antonio Rodríguez Ocaña, Director Adjunto; y  
Don José Francisco Ruiz Ortiz, Director Adjunto.

Córdoba, 20 de septiembre de 1989. - El Director General Adjunto.

## FUNDACION FONDO DE CULTURA DE SEVILLA

### CONCURSO público para la concesión de un premio de pintura (PP. 1156/89).

La Fundación FOCUS persigue entre sus fines la promoción de la cultura en sus diversas manifestaciones artísticas y científicas, con atención primordial a la conservación, difusión y desarrollo del patrimonio histórico y cultural de Sevilla, y su proyección Iberoamericana.

En cumplimiento de estos fines, la Fundación convoca Concurso Pública para la concesión de un premio de Pintura.

#### BASES

Primera. Se establece un Premio de Pintura dotado con 1.500.000 pesetas.

Segunda. Podrán concurrir a este Premio, los pintores nacidos en Andalucía, así como los que hayan trabajado, trabajen o tengan relaciones de vecindad en ella.

Tercera. El tema para concurrir a este Premio de Pintura será libre.

Cuarta. Cada pintor podrá presentar una sola obra, que deberá ser original y fechada en el año de la convocatoria.

Quinta. Padrán emplearse para la realización de la obra cualesquiera de las técnicas de las Bellas Artes.

Sexta. La obra de arte que se presente deberá tener como máximo 300 x 200 cm. y como mínimo 73 x 60 cm.

Séptima. De acuerdo con el procedimiento empleado, los cuadros deberán encontrarse en debido estado y enmarcados con un listón o junquillos (máximo de 2 cm.). Las obras se entregarán firmadas en el frente y al dorso, acompañadas de una ficha que contenga su título, medidas, soporte, técnica empleada y nombre del pintor.

Octava. Las obras deberán ser presentadas con un escrito de solicitud para participar en el concurso en el que se indique el título del cuadro, medidas, soporte, técnicos empleadas y nombre, domicilio y dirección completa del pintor, adjuntando fotocopia del D.N.I. o Pasaporte de éste, en el domicilio de la Fundación, Diego de Riaño, 5-5º, Sevilla (teléfono 42.20.11), en horas laborables (de 9 a 13,00 horas y de 16,00 a 18,00 horas,) antes del 15 de noviembre de 1989.

Los no residentes en Sevilla remitirán la obra en embalaje reutilizable para su devolución, que correrá por cuenta y riesgo del pintor.

La Fundación no responde de defectos en la entrega, ni de los daños producidos por estos defectos.

Novena. Un Jurado, integrado por D. Luis de Medina y Fernández de Córdoba, duque de Santisteban del Puerto, como Presidente y por D. Santiago Arbós Ballesté, D. Antonio Bonet Correa, D. Luis Manuel Fernández Sánchez, D. Néstor Luján Fernández, D. Vicente Lleó Cañol, D. Joaquín Mencos Guajardo-Fajardo y D. Antonio Zambrana Lara, como Vocales, seleccionará entre las obras presentadas las finalistas que optarán al premio que se convoca. Estas obras serán expuestas al público durante los días 23 de noviembre a 1 de diciembre.

Décima. El día 27 de noviembre se hará pública la resolución final del Jurado sobre la concesión del premio, que no podrá ser dividido ni disminuido en su importe.

Decimoprimer. La obra premiada quedará en propiedad de FOCUS, que adquirirá los derechos de edición y reproducción de ella. Desde el 1 de enero de 1990 al 31 del mismo mes y año los autores de las obras no premiadas podrán recogerlas en el domicilio de la Fundación dentro del horario que se indica en la base Octava.

Los gastos de recogida y embalaje correrán a cargo del autor. La Fundación no se hace responsable de la conservación de las obras si retiradas una vez transcurrido el plazo previsto.

Decimosegunda. La presentación de solicitud para participar en este concurso implica la aceptación de las presentes Bases y de las decisiones e interpretación del Consejo de Gobierno y del Jurado, que serán inapelables.

Sevilla, marzo de 1989

### CONCURSO público de méritos para la concesión de un premio a la mejor tesis doctoral sobre un tema Sevillano (PP. 1157/89).

La Fundación FOCUS persigue entre sus fines la promoción de la cultura, en sus diversas manifestaciones artísticas y científicas, con atención primordial a la conservación, difusión y desarrollo del patrimonio histórico y cultural de Sevilla y su proyección Iberoamericana.

En cumplimiento de estas fines, la Fundación convoca Concurso Público de Méritos para la concesión de un Premio a la mejor Tesis Doctoral sobre un Tema Sevillano.

#### BASES

Primera. Se establece un Premio a la mejor Tesis Doctoral sobre un Tema Sevillano, leída durante el curso académico 1988-1989, dotado con 500.000 pesetas.

Segunda. Podrá solicitar este Premio el autor de la tesis: La solicitud se dirigirá al Consejo de Gobierno de la Fundación, con domicilio en Diego de Riaño, 5-5º, Sevilla, antes del 15 de octubre de 1989.

El solicitante acompañará un ejemplar de la tesis, con memoria expresiva de los méritos que a su juicio concurren en ella para optar al Premio, e indicará si la ha presentado a otros certámenes o convocatorias y, en su caso, los premios o ayudas a que por ella se haya hecho acreedor. En la solicitud deberá figurar la fecha de la lectura de la tesis y la calificación obtenida.

En la solicitud deberá autorizarse expresamente a la Fundación para incorporar a su Biblioteca el ejemplar de la tesis premiada y

para editarla, en caso de que el Consejo de Gobierno resolviera hacerlo así al conceder el premio.

Desde el 1 de enero de 1990, al 31 del mismo mes y año, los autores de las tesis no premiadas podrán recoger en el domicilio de la Fundación antes indicado las obras presentadas.

Tercera. El Consejo de Gobierno designará un Jurado, cuya composición no se hará pública hasta después de haberse emitido el fallo.

El Jurado elevará sus propuestas antes del día 1º de diciembre

de 1989 al Consejo de Gobierno, y éste resolverá, en definitiva, sobre las concesión del premio antes del día 15 de dicho mes. La resolución podrá declarar desierto el premio, si así se estimase precedente.

Cuarta. Lo presentación de solicitud para participar en este concurso implica la aceptación de las presentes Bases y de las decisiones del Consejo de Gobierno, que serán inapelables.

Sevilla, marzo de 1989

**AVISO.** Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

**EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.